



J. Suárez, 12 de junio de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO:I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 13 y el 20 de junio del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2019, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

II) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 151, 171, 176, 193, 198, 221, 239, 255 y 279.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

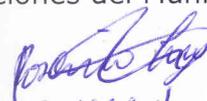
I) Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U42.082 (Pesos Uruguayos Cuarenta y dos mil ochenta y dos) por el período comprendido entre el 13 y el 20 de junio del corriente.

II) Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Ana Salaberry \$U3.398 (cable gemelo, regleta y alambre), Agremyarte \$U3.684 (servicio audio Sr. Elbio González, evento "Reyes Do Samba", colaboración autorizada por Resol.N°107/19), Luis Sequeira Gómez \$U4.000 (contratación servicio de audio acto protocolar 19 de junio, gasto autorizado por Resol.N°108/19), Traslados del Sur S.R.L. \$U8.400 (traslado Coro "Vivo por Ella", colaboración autorizada por Resol.N°102/19), Terruño Verde S.A. \$U9.500 (service desmalezadora y podadora de altura, bujías y aceite 2T) y Catalina Silva \$U13.100 (publicidad inauguración alumbrado micro centro por \$4.200 y publicidad Taller de Circo Club Wanderers por todo el territorio por \$8.900).

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONCEJAL
ROSARÍO LUGO

CONCEJAL
JORGE ZACARIAS
